

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCIII	<i>Salta, 11 de Junio de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICIÓN DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.411	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA	Pág.
N° 729 - Vicuña I - Expte. N° 17.419.....	2237
 CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 921 - Hospital Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes N° 1/02	2237
N° 916 - Hospital Dr. Christofredo Jakob N° 002/02.....	2237
N° 915 - Hospital Dr. Christofredo Jakob N° 005/02.....	2237
 NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 905 - I.P.D.U. y V. José Antonio Ocampo.....	2237
N° 904 - I.P.D.U. y V. Inés Clara Romero y Armando Rojas.....	2239
N° 903 - I.P.D.U. y V. Ernesto Oren Gier y Adriana Elizabeth Pérez.....	2240
 CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 902 - I.P.D.U. y V. Elsa Rosaura Lamas.....	2241
N° 901 - I.P.D.U. y V. Hilda Verónica Serra y Rubén Mario Mazzaglia	2241
N° 900 - I.P.D.U. y V. Carlos Eduardo Ordóñez y Nélide Beatriz Ponce	2242
N° 899 - I.P.D.U. y V. Angel René Quiroga y María Angélica Maciel.....	2242
N° 898 - I.P.D.U. y V. Javier Julio Unco y Lucinda Dora García	2242
 REMATES ADMINISTRATIVOS	
N° 920 - O.N.A.B.E. N° 02/02 - Expte. N° 1.521/01 y otros	2242
N° 919 - O.N.A.B.E. N° 01/02 - Expte. N° 228/00	2243

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 918 - Tejerina, Virginia - Expte. N° 038.895/02.....	2243
N° 908 - María Mirta García - Expte. N° 41.500/02	2243
N° 896 - Mayorca, Emma Angélica y otro - Expte. N° 11.680/01	2243
N° 877 - Kelemen, Elisabeth - Expte. N° 32.411/01	2244
N° 874 - Medrano de Sueldo, María Ester; Sueldo, Desiderio Esteban; Sueldo, María Amalia y Sueldo, María Elsa - Expte. N° 40.864/02.....	2244
N° 872 - Franco, Irma; Santo Tomás Lamas - Expte. N° 33.112/01	2244
N° 871 - Burgos, Jesús María; López de Burgos, Ceferina - Expte. N° 1-017.391/01	2244

REMATES JUDICIALES

N° 926 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. N° 2C-51.880/00	2244
N° 893 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° T-271/99	2245

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 914 - Urquidi López, Carlos Hugo - Expte. N° 35.651/01.....2246

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 897 - Banco Caseros S.A. - Expte. N° 22.020.....2246

N° 846 - Corbella Rubén; Robles de Corbella, Griselda del Carmen; López, Corina - Expte. N° C-50.840/0 2246

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 929 - Scarpellino, María Gabriela - Expte. N° 031.896/01.....2246

N° 917 - Martínez, Sandra Evangelina - Expte. N° 42.119/02.....2247

N° 894 - Luna, Juan Carlos - Expte. N° 42.464/022247

EDICTOS JUDICIALES

N° 923 - Banco de Salta S.A. c/López de Romano, Angela Graciela - Expte. N° 45.084/99..... 2247

N° 883 - Centro del Norte Argentino vs. Mansur, Alicia - Expte. N° 1.330/00.....2247

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 913 - Fricón S.R.L..... 2248

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 928 - Robustiano Manero e Hijos S.A., para el día 29/06/022248

N° 925 - Frigorífico Bermejo S.A., para el día 01/07/022249

N° 924 - Algodonera Libertad S.A., para el día 27/06/02.....2249

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 870 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, para el día 25/06/02..... 2249

ASAMBLEAS

N° 927 - Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 16/06/022250

N° 922 - Club Sportivo Comercio, para el día 30/06/022250

RECAUDACION

N° 930 - Del día 10/06/2002..... 2250

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

O.P. N° 729

F. N° 133.902

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería, (tex. ord. en Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited, en Expte. N° 17.419, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Vicuña I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar/94

Esquineros	X	Y
N° 1	7.258.128.6600	2.542.238.2800
N° 2	7.258.128.6600	2.551.148.5800
N° 3	7.251.347.7100	2.551.148.5800
N° 4	7.251.347.7100	2.550.238.7100
N° 5	7.250.593.9400	2.550.238.4160
N° 6	7.250.593.9400	2.549.412.2200
P.M.D.	7.256.223,5300	2.550.199,2100

Cerrando la superficie libre de 2.800 Has., 1.777 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de mayo de 2002. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/05 y 11/06/2002

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 921

F. N° 134.175

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"

Sector Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 01/02

Adquisición: Oxígeno medicinal.

Para Servicio Mantenimiento.

Fecha de Apertura: 12 de junio de 2002 - Hs. 11:00.

Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sector Gestión de Compras, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", Cabred s/N°, General Güemes.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 11/06/2002

O.P. N° 916

F. N° 134.169

Ministerio de Salud Pública

Hospital Dr. Christofredo Jakob

Concurso de Precios N° 002/02

Adquisición: Artículos de limpieza para uso personal de pacientes internados.

Apertura: 24 de junio de 2002.

Destino: Salas de Internación de Hospital y Colonia.

Apertura de Sobres: Sección Gestión de Compras.

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión de Compras, Hospital Dr. Christofredo Jakob, Avda. Richieri s/N°, de Hs. 08:00 a 13:00.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 11/06/2002

O.P. N° 915

F. N° 134.169

Ministerio de Salud Pública

Hospital Dr. Christofredo Jakob

Concurso de Precios N° 005/02

Adquisición: Ropa de invierno para pacientes internados de Hospital y Colonia.

Apertura: 24 de junio de 2002.

Destino: Salas de Internación de Hospital y Colonia.

Apertura de Sobres: Sección Gestión de Compras.

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión de Compras, Hospital Dr. Christofredo Jakob, Avda. Richieri s/N°, de Hs. 08:00 a 13:00.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 11/06/2002

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 905

F. v./c. N° 9.935

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio al señor José Antonio Ocampo (D.N.I. N° 12.790.438) de la Resolución

IPDUV N° 723/2001, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "J", Block "C", Dpto. 10, 2ª Etapa del "Plan Provincial de Viviendas, Barrio Parque General Belgrano, Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 03 de junio de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 723/2001).

Salta, 18 de diciembre de 2001

RESOLUCION N° 723

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

VISTO la documentación perteneciente al Sr. José Antonio Ocampo, titular de un Contrato de Suscripción correspondiente a una unidad habitacional en el grupo "Barrio Parque General Belgrano, Plan Provincial de Viviendas, Salta, Capital"; y,

CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en autos, resulta que el Sr. José Antonio Ocampo es titular de la Cuenta N° 801.028/0/1, correspondiente a la unidad identificada como Manzana J, Block "C", Dpto. 10, 2ª Etapa del "Plan Provincial de Viviendas, Barrio Parque General Belgrano, Salta, Capital".

Que asimismo se encuentra acreditado en autos que existen saldos impagos por el suscriptor, ya que el sector Recuperos dependiente de la Gerencia de Servicios informa a fs. 39 de las actuaciones del Visto, que el Sr. José Antonio Ocampo adeuda la suma de \$ 16.454,33 (Pesos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con treinta y tres centavos), con recargos calculados al 10/10/2001 sobre cuotas vencidas impagas.

Que se ha procedido a notificar e intimar al suscripto, conforme constancias obrante en el respectivo legajo, habiendo recepcionado el aviso de "último aviso" con fecha 05/03/01 presentándose el titular con fecha 02/05/01 tomando conocimiento de la deuda, sin haber procedido a cancelar o refinanciar la obligación de pago por la unidad adjudicada conforme al informe efectuado por Recuperos a fojas 39, demostrando con tal actitud, su falta de interés por mantener el beneficio dispuesto a su favor. Ello a pesar

del apercibimiento contenido en dicha notificación, de procederse en caso de incumplimiento a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta.

Que habiéndose solicitado la intervención de la Gerencia de Coordinación Técnica y Jurídica, ésta se expide a fs. 46 de autos expresando que: "... Conforme a lo solicitado entiendo debe dictarse Resolución por la cual, atento a los términos pactados en el contrato de suscripción, se rescinda el mismo y se disponga la adjudicación de la vivienda al grupo familiar suplente...".

Que esta Presidencia estima que como consecuencia de las obligaciones emanadas del Contrato de Suscripción referido y lo dictaminado por la Gerencia de Coordinación Técnica y Jurídica, corresponde sin más trámite proceder al dictado del acto administrativo idóneo de rescisión del Contrato de Suscripción oportunamente firmado en el año 1986, por el Sr. José Antonio Ocampo.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82,

**El Presidente del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Disponer la rescisión del Contrato de Suscripción celebrado entre este Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Sr. José Antonio Ocampo (D.N.I. N° 12.790.438), Cuenta N° 801.028/0/1, correspondiente a la vivienda identificada como Manzana J, Block "C", Dpto. 10, 2ª Etapa del "Plan Provincial de Viviendas, Barrio Parque General Belgrano, Salta, Capital", en un todo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 8ª del referido contrato y por las razones invocadas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2º - Otorgar al ex-adjudicatario el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Instituto el inmueble desadjudicado (rescindido), libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - Por Gerencia de Servicios, a través de Recuperos, procédase a practicar la liquidación pertinente de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Octava del Contrato de Suscripción referido, si así correspondiere.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencias, Asesoría Notarial y U.E.P.D. a los fines que les

competen a cada área, por Gerencia Social notifíquese al interesado y archívese.

Dr. Julio César Palombini

Presidente
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 171,00

e) 10 al 12/06/2002

O.P. N° 904

F. v./c. N° 9.934

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a los señores Inés Clara Romero (D.N.I. N° 5.717.352) y Armando Rojas (D.N.I. N° 14.049.307) de la Resolución IPDUV N° 083/2001, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "U", Parcela 03, del Grupo Habitacional "485 Viviendas en Finca Independencia, Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 03 de junio de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 083/2001).

Salta, 26 de febrero de 2001

RESOLUCION N° 083

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

VISTO el Legajo R-1613, de los Sres. Inés Clara Romero, D.N.I. N° 5.717.352 y Armando Rojas, D.N.I. N° 14.049.307; y,

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Romero / Rojas fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1.053 de fecha 01/12/92 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "485 Viviendas en Finca Independencia, Salta, Capital", identificada como Manzana "U", Parcela 03.

Que a fs. 55 Gerencia Social solicita el dictamen de Asesoría Legal, de acuerdo a la documentación obrante a partir de fs. 36.

Que a fs. 58 rola dictamen de Asesoría Legal de Gerencia Social, quien se expide en los siguientes términos: "...Viene a mi consideración la Cesión de Derechos y Acciones realizada por los titulares de la vivienda de referencia y que corre agregada a fs. 37 del presente legajo. Al respecto, cabe considerar que el Contrato mencionado en el párrafo precedente fue celebrado por las partes con fecha 27/01/93, es decir, con anterioridad a la vigencia de la Resolución N° 03/93. Hago notar que hasta el dictado de dicho instrumento legal, la reglamentación que regía en la materia prohibía a los adjudicatarios de viviendas construidas por el IPDUV su enajenación, extremo que quedaba claramente sentado en el Acta de Entrega suscripta oportunamente por los titulares (ver fs. 33). De ello deviene que tal Cesión no puede ni debe ser autorizada por este organismo, por ser violatoria de las normas legales vigentes al momento de su celebración. A más de lo dicho, debe tenerse presente que la unidad habitacional en cuestión fue entregada a sus adjudicatarios mediante Resolución N° 1.053 de fecha 01/12/92. Por su parte, la Cesión en análisis fue realizada como ya se dijo, con fecha 27/01/93, es decir que al momento de formalizarse dicha operación habían transcurrido menos de dos meses desde la adjudicación. Ello demuestra a mi criterio la total falta de necesidad de vivienda por parte de los beneficiarios y su clara intención de adquirirla para lucrar con su enajenación. Por otra parte y reforzando los argumentos ya esgrimidos, debe considerarse los informes emitidos por el Area Recuperos a fs. 50, 52/53 y 56/57, todos los cuales ponen de manifiesto la morosidad registrada en la cuenta de la vivienda. Nótese que en el primero de ellos (fs. 50) los titulares adeudaban un total de 42 cuotas de amortización. De los restantes informes surge que a pesar de haberse acogido a los beneficios de la Resolución N° 220/99, los interesados continuaron sin abonar las cuotas subsiguientes hasta el día de la fecha. Por lo expuesto, opino que deben girarse estos actuados a Gerencia de Servicios a los fines de intimar a los adjudicatarios a regularizar su situación de morosidad, como medida para dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 31, Inc. a) de la Ley N° 5.348/78. En caso de incumplimiento o incomparecencia de los interesados frente a dicha intimación, este IPDUV estaría en condiciones de dictarse el Acto Administrativo tendiente a dejar sin efecto la adjudicación conferida..."

Que a fs. 61 Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, solicita el dictado del Acto Administrativo donde se deje sin efecto la adjudicación conferida.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82.

**El Presidente del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1.053 de fecha 01/12/92 a favor de los Sres. Inés Clara Romero, D.N.I. N° 5.717.352 y Armando Rojas, D.N.I. N° 14.049.307, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "485 Viviendas en Finca Independencia, Salta, Capital", identificada como Manzana "U", Parcela 03, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del Legajo R-1613.

Art. 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicio y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli **Dr. Julio César Palombini**

Gerente Social
I.P.D.U.V.

Presidente
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 117,00

e) 10 al 12/06/2002

O.P. N° 903

F. v/c. N° 9.933

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a los señores Ernesto Oren Gier (D.N.I. N° 22.599.517) y Adriana Elizabeth Pérez (D.N.I. N° 18.605.347) de la Resolución IPDUV N° 478/2001, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "C", Parcela 11, del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas, Salta", cuyo texto

completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 03 de junio de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 478/2001).

Salta, 15 de agosto de 2001

RESOLUCION N° 478

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

VISTO el Legajo G-051, de la localidad de Las Lajitas, de los Sres. Ernesto Oren Gier, D.N.I. N° 22.599.517 y Adriana Elizabeth Pérez, D.N.I. N° 18.605.347; y,

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Gier / Pérez fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 297 de fecha 12/10/94 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas, provincia de Salta", identificada como Manzana "C", Parcela 11.

Que a fs. 61 Gerencia Social solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 67 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. En primer lugar debe tenerse en cuenta que a la fecha los titulares adeudan a este Organismo un total de 67 (sesenta y siete) cuotas de amortización de la vivienda. Ello surge del informe suministrado por el Area Recuperos a fs. 65/66. De dicho informe se desprende asimismo que los interesados no se acogieron al Plan de Regularización de Deuda dispuesto por Resolución N° 220/99. Frente a la situación expuesta, Gerencia de Servicios a pedido de Gerencia Social, procedió a notificar a los titulares, a los fines de que se presenten a normalizar el estado de morosidad detectado (ver fs. 29). En razón de encontrarse en el domicilio a personas extrañas al grupo familiar adjudicatario, se reiteró la intimación antedicha, a través de la publicación de los edictos agregados a fs. 32/35. Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo

establecido por los Arts. 31, Inc. a) y 150 de la Ley N° 5.348/78 y Art. 1°, Inc. c) de la Resolución Reglamentaria N° 03/93, como requisito previo a la revocatoria de la unidad en cuestión. Hago notar, que los adjudicatarios jamás respondieron a las intimaciones de pago cursadas por este Instituto, demostrando con tal actitud, su falta de interés por mantener el beneficio dispuesto a su favor. Ello, a pesar del apercibimiento contenido en dichas notificaciones, de proceder en caso de incumplimiento, a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta. A pesar de configurar la falta de pago de las cuotas de amortización de la unidad, causal suficiente para la revocatoria del beneficio oportunamente acordado, refuerza la opinión de esta asesoría la circunstancia de que los titulares nunca habitaron el inmueble desde su entrega en el año 1994. Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada al Sr. Ernesto Orien Gier, sobre la unidad identificada como Manzana C, Parcela 11, del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas...".

Que Gerencia Social a fojas 68, solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Gier / Pérez.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82.

El Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 297 de fecha 12/10/94 de los Sres. Ernesto Oren Gier, D.N.I. N° 22.599.517 y Adriana Elizabeth Pérez, D.N.I. N° 18.605.347, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas, provincia de Salta", identificada como Manzana "C", Parcela 11, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del Legajo G-051.

Art. 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli

Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Julio César Palombini

Presidente
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 135,00

e) 10 al 12/06/2002

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 902

F. v./c. N° 9.932

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a la señora Elsa Rosaura Lamas (D.N.I. N° 12.339.718), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block "C", departamento 7, del Grupo Habitacional "140 Departamentos en Rosario de Lerma, Salta", Cuenta N° 436.099/0/2, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 03 de junio de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 12/06/2002

O.P. N° 901

F. v./c. N° 9.932

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Hilda Verónica Serra (D.N.I. N° 13.024.755) y Rubén Mario Mazzaglia (D.N.I. N° 12.958.953), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente

publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block 21, departamento A, del Grupo Habitacional "160 Departamentos en Villa Palacios, Salta, Capital", Cuenta N° 439.264/0/2, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 03 de junio de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 12/06/2002

O.P. N° 900

F. v./c. N° 9.931

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Carlos Eduardo Ordóñez (D.N.I. N° 7.674.891) y Nélica Beatriz Ponce (D.N.I. N° 13.577.733), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block C, departamento 5, del Grupo Habitacional "135 Departamentos en Tartagal, Salta", Cuenta N° 198.172/0/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 03 de junio de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 12/06/2002

O.P. N° 899

F. v./c. N° 9.931

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Angel René Quiroga (D.N.I. N° 11.152.196) y María Angélica Maciel (D.N.I. N° 6.287.409), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación,

comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana D, Parcela 12, del Grupo Habitacional "54 Viviendas en General Mosconi, Salta", Cuenta N° 167.031/0/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 03 de junio de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 12/06/2002

O.P. N° 898

F. v./c. N° 9.930

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Javier Julio Unco (D.N.I. N° 8.049.455) y Lucinda Dora García (D.N.I. N° 5.981.634), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana 59, Parcela 89 (Peatonal G N° 132), del Grupo Habitacional "274 Viviendas en Metán, Salta", Cuenta N° 111.166/0/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 03 de junio de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 12/06/2002

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 920

F. N° 134.173

Por: HORACIO NAHUEL ONGANIA

El Organismo Nacional de Administración de Bienes (O.N.A.B.E.), www.onabe.gov.ar, organismo creado por Dcto. PEN N° 443, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Presidencia de la Nación, comunica por un día, que Onganía y Giménez S.A. (4583-9652/4584-0707), llevará a cabo el remate con base N° 02/2002, Expte. N° 1.521/2001 por su cuenta y orden y por cuenta y orden de Ministerio de

RR.EE., Expte. N° 1.039/01; N.A.S.A., Expte. N° 831/01 y ENARGAS, Expte. N° 1.214/01 de los siguientes bienes: Vagones madera y metal., jaulas, tanques, coches y furgones, equipos y máq., galp. y ting., rodados, aprox. 600 Tn., rezago vag., 370 chatarra H°, 1.400 Tn. rezago rieles, 500 Tn. rezago mot., 140 Tn p/mont. y bogués (rezago), aprox. 280 durm. p/leña. Ubicados en Capital Federal y en las Pcias. de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Mendoza, Salta, San Luis y Santa Fe, al contado. Garantía oferta 20%, Comisión 10% más IVA s/Comisión. Gastos Administrativos 3,5%. Venta sujeta a aprobación ONABE, a efectuarse el viernes 05 de julio de 2002, a Hs. 13:30, en la Corp. de Remat., Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., Bs. As., 06 de junio de 2002. Horacio Nahuel Onganía, Martillero.

Imp. \$ 25,00

e) 11/06/2002

O.P. N° 919

F. N° 134.173

Por: ALBERTO E. BIEULE

El Organismo Nacional de Administración de Bienes (O.N.A.B.E.), www.onabe.gov.ar, organismo creado por Dcto. PEN N° 443, dependiente de la

Secretaría de Obras Públicas de la Presidencia de la Nación, comunica por un día, que el Cons. de Emp. Tasadoras y Rematadoras "Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. - U.T.E." (4584-0707 / 4816-9909), llevará a cabo el remate N° 01/2002 por su cuenta y orden y por cuenta y orden de Conali, Expte. N° 228/00; con base los siguientes bienes: Máquinas metalúrgicas, equipos, rodados, 57 vagones no aptos para uso ferroviario, guinches y locomotora rezago, aprox. 6.800 Tns. vagones para desguace, 1.900 Tns. chatarra H°, 614 Tns. rieles, 470 Tns. bogués y p/montados, todo estado chatarra, 90 Tns. ex tramos puentes, 10 Tns. papel y cartulina, 3.200 durmientes, leña. Ubicados en: Capital Federal, Bs. As., La Pampa, Neuquén, Río Negro, San Luis, Santa Fe, Córdoba, Catamarca, La Rioja, Chaco, Mendoza, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Salta, Santiago del Estero, Tucumán. Al contado. Garantía oferta 20%, Comisión 10% más IVA s/comisión. Gastos Administrativos 3,5%, venta sujeta a aprobación, a efectuarse el 04 de julio de 2002, a Hs. 13:30, en la Corp. de Remat. Perón 1233, Cap. Federal, Bs. As., 06 de junio de 2002. Alberto E. Bieule, Martillero.

Imp. \$ 25,00

e) 11/06/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 918

F. N° 134.170

El Dr. Sergio Miguel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Tejerina, Virginia - Sucesorio", Expte. N° 038.895/02, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 30 de mayo de 2002. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/06/2002

del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Doña María Mirta García", Expte. N° 41.500/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de mayo de 2002. Fdo.: Dra. Inés del Carmen Daher (Juez), Dr. Marcelo Albeza (Secretario).

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/06/2002

O.P. N° 908

F. N° 134.164

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación,

O.P. N° 896

F. N° 134.157

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Lilitiana Cuéllar, en los autos caratulados: "Mayorca, Emma Angélica y otro -

Sucesorio", Expte. N° 11.680/01, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 03 de junio de 2002. Dra. Hebe L. Cuéllar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/06/2002

O.P. N° 877 F. N° 134.140

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Kelemen, Elisabeth s/Sucesorio", Expte. N° 32.411/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 30 de mayo de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/06/2002

O.P. N° 874 F. N° 134.145

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Medrano de Sueldo, María Ester; Sueldo, Desiderio Esteban; Sueldo, María Amalia y Sueldo, María Elsa - Sucesión", Expte. N° 40.864/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos durante tres días. Salta, 31 de mayo de 2002. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez y Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/06/2002

O.P. N° 872

F. N° 134.139

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Franco, Irma; Santo Tomás Lamas s/Sucesorio", Expte. N° 33.112/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 13 de mayo de 2002. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/06/2002

O.P. N° 871

R. s/c. N° 9.583

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Burgos, Jesús María - López de Burgos, Ceferina - Sucesorio"; Expte. N° 1-017.391/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 10 de diciembre de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 11/06/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 926

F. N° 134.186

Por: EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES
(\$ 4.256,02)

**900 Has. Finca Santa Ana, Dpto. La Viña
(Corresponde a catastro de mayor extensión)**

El día 13 de junio de 2002, a Hs. 18,00, en calle España 955 (Colegio Martilleros), de esta Ciudad,

remataré con la base de \$ 4.256,03 (Corresponde al V.F. propiedad parte indivisa 116/2100), ad corpus y en los términos del Art. 1.344, Código Civil, con todo lo clavado, plantado y adherido; 900 Has. correspondientes a los derechos y acciones del demandado, del inmueble rural Catastro 164, Finca Santa Ana, Dpto. La Viña y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base. Características del inmueble: Se encuentra a unos 12 kms. de la localidad de La Viña, hacia el Noroeste. Superficie total vigente s/d. Inmuebles: 16.193 Has. y mensura judicial N° 5. Es una estancia con cerros y quebradas. Cuenta con canon de riego. Es apropiada para la crianza de ganado cabrío, vacuno y equino. Cuenta con una vivienda de adobe y bloques, con techo de chapas, de construcción precaria. Tiene 12 Has. planas, aproximadamente. No se encuentra ocupada, según informe Juez de Paz. Formalizó plan de facilidad de pago por deuda impuesto inmobiliario rural, estando al día el mismo: Acogimiento 05002022. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., de 11ava. Nominación, a cargo del Dr. Juan Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos c/Núñez Domenichelli, Carlos A., medida cautelar/Embargo Preventivo, Expte. N° 2C-51.880/00. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio total, con más el 10% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martillero E. Guidoni (R.I.). Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: 4223157.

Imp. \$ 24,00

e) 11/06/2002

O.P. N° 893

F. N° 134.153

J.M. Leguizamón N° 1881 -
Tel./Fax 4320401**Por: DANTE RAMON ARANDA**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Dptos. ubicados
en calle Pacheco de Melo N° 2451**

Remate: Jueves 13 de junio de 2002, a Hs. 18:10, en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 105.325, Sección M, Manzana 77, Parcela 5a, U. Func. 8, Dpto. Capital, Polígono: 00-08 planta baja. Superficie cubierta 54,14 m². Superficie semicubierta 4,93 m². Superficie descubierta 29,30 m². Superficie total polígono 88,37 m². Polígono: 01-08 primer piso. Superficie cubierta 48,31 m². Superficie balcones 4,07 m². Superficie total polígono 52,38 m². Superficie total unidad funcional 140,75 m², datos según cédula parcelaria.

Base \$ 8.120,22 corresponde
a las 2/3 partes de su valor fiscal

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentra ubicado en los departamentos de calle Pacheco de Melo N° 2451, U.F. N° 8, consta con tres dormitorios, una habitación de servicio, una cocina, living-comedor, dos baños, se trata de un dúplex, posee piso cerámico, cuenta con todos los servicios (agua, luz eléctrica, gas natural, cloaca) líneas de colectivos N° 2, se encuentra ocupado por la Sra. Josefina Valenzud en carácter de inquilina (en autos no hay constancia de contrato). Informe Sr. Oficial de Justicia.

Forma de pago: Seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. (Rec. Seg. Soc.) c/Viviendas Salta S.A. s/Ejec. Fiscal"; Expte. N° T-271/99.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de las deudas, Aguas de Salta \$ 14,65 fs. 115, Municipalidad de Salta \$ 1.243,27 fs. 127, dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica, asimismo teniendo en cuenta la Resolución en pleno de la C.N. Civ. de fecha 01/02/99, en los autos "Servicios eficientes/Yabra, Roberto Isacc s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Edictos dos días en Boletín Oficial y tres días diario El Tribuno. Visitas: Lunes 10 y martes 11 de junio de Hs. 10:00 a 11:00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, Tel./Fax 4320401. Salta, 04 de junio de 2002. María Martha Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/06/2002

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 914

F. N° 134.166

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación, del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Urquidi López, Carlos Hugo s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 35.651/01, hace saber que el 26 de marzo de 2002, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Carlos Hugo Urquidi López, D.N.I. N° 11.282.908, con domicilio en calle La Nueva Providencia 2656, B° El Tribuno, de esta Ciudad, habiéndose designado síndico a la CPN Patricia del Valle Torfe. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en los términos del Art. 32 de la L.C.Q., hasta el día 30 de julio de 2002, en calle Vicente López 425, Salta, los días lunes y miércoles de Hs. 18,00 a 20,00. El día 11 de setiembre o el siguiente hábil si fuera feriado, como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual y día 24 de octubre para la presentación del Informe General (Art. 39, Ley cit.). Resérvese la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14, Inc. 10 de la L.C.Q. Salta, 07 de junio de 2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 18/06/2002

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 897

F. N° 134.161

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 1er. Piso, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "Banco Caseros S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización (Expte. N° 22.020)", con fecha 24/04/2002, se resolvió convocar a mejorar la propuesta de compra efectuada en autos respecto del inmueble sito en Municipio General Mosconi, provincia de Salta, departamento San Martín, Matrícula N° 14.411. Se hace saber que la suma a mejorar asciende a \$ 5.000,00 debiendo hacerse cargo el oferente de todos los impuestos, tasas o gravámenes que pesan sobre el inmueble. Las ofertas serán admitidas hasta el día 22/06/2002 a Hs. 10:00, en la sede del Juzgado y la audiencia de apertura se fija para el día 23/06/2002 a Hs. 10:00 (Art. 205, inc. 5 Ley N° 24.522). La totalidad de los gastos y honorarios que demande la transferencia del inmueble estará a cargo del comprador. Los interesados deberán tomar

conocimiento de las condiciones y presentación de las ofertas, de la desestimación de las ofertas, de la aceptación de las condiciones; de las condiciones de adjudicación; de la devolución de garantías de ofertas; de la rescisión de la adjudicación; de la comunicación del pago; de los plazos y notificación mediante el examen de las actuaciones, con lo que los postores no podrán alegar ignorancia de ninguna de las circunstancias que surgen del expediente judicial. Publíquense por dos días. Buenos Aires, 24 de mayo de 2002. Fdo. Gonzalo M. Gros, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/06/2002

O.P. N° 846

F. v/c. N° 9.926

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Corbella, Rubén; Robles de Corbella, Griselda del Carmen; López, Corina s/Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. N° C-50.840/0, hace saber que con fecha 03 de junio de 2002 se ha declarado la Quiebra de Rubén Corbella, D.N.I. N° 7.674.792, de Griselda del Carmen Robles de Corbella, D.N.I. N° 6.353.822, ambos con domicilio en calle Los Tarcos N° 48, B° Tres Cerritos y Corina López, D.N.I. N° 1.637.120, con domicilio en Los Arces N° 33, B° Tres Cerritos de la provincia de Salta. Fijando hasta el día 02 de julio de 2002 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijando el día 30 de agosto de 2002 para la presentación del Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando el día 14 de octubre de 2002 para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Daniel Eduardo Tomaspolski, con domicilio en calle 1, casa 12, B° Alborada, Salta. Secretaría, 04 de junio de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/06/2002

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 929

F. N° 134.183

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los

autos caratulados: "Scarpellino, María Gabriela - Inscripción de Martillero", Expte. N° 031.896/01, hace saber que la Srta. Scarpellino, María Gabriela, D.N.I. 27.455.491, con domicilio en calle Los Arces N° 586, de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria (Art. 2 de la Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 24 de abril de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/06/2002

O.P. N° 917 F. N° 134.172

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Martínez, Sandra Evangelina - Inscripción de Martillero", Expte. N° 42.119/02, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 07 de mayo de 2002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/06/2002

O.P. N° 894 F. N° 134.155

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Luna, Juan Carlos s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 42.464/02, convoca por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2°, Ley N°

3.272) a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 31 de mayo de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 10 al 14/06/2002

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 923

F. N° 134.176

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría N° 2, de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos: "Banco de Salta S.A. c/López de Romano, Angela Graciela s/Sumario por Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° C-45.084/99, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a la Sra. Angela Graciela López de Romano, D.N.I. N° 14.295.753, para que comparezca a juicio, dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Salta, 07 de febrero de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/06/2002

O.P. N° 883

F. N° 134.152

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro, ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Centro del Norte S.A. vs. Mansur, Alicia - Sumario: Cobro de Pesos - Emb. Preventivo", Expte. N° 1.330/00, cita a la Sra. Alicia Mansur a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 3 días. Salta, 30 de mayo de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/06/2002

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 913

F. N° 134.168

FRICON S.R.L.

1. Socios: Baravalle, Carlos Alberto, argentino, divorciado, D.N.I. N° 11.562.487, nacido el 06/12/54, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 664, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y actividad comerciante; Budding, Juan Alberto, argentino, soltero, D.N.I. N° 26.480.901, nacido el 11/03/78, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 666, 1er. Piso, Dpto. A, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y de actividad comerciante.

2. Fecha de Contrato: 15 de mayo de 2002.

3. Denominación Social: "Fricón S.R.L."

4. Sede Social: Ituzaingó N° 321, ciudad de Salta.

5. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la Actividad de **Venta de Comestibles en General**.

6. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000) dividido en 150 cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Baravalle, Carlos Alberto, suscribe la cantidad de ciento veinte cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años. b) Budding, Juan Alberto, suscribe la cantidad de treinta cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8. Administración y Representación: Será ejercida por el socio Baravalle, Carlos Alberto, en calidad de Socio Gerente.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05/06/2002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 27,00

e) 11/06/2002

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 928

F. N° 134.184

ROBUSTIANO MANERO E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de "Robustiano Manero e Hijos S.A.", a Asamblea General, a celebrarse en el domicilio social de calle Pueyrredón N° 346 de la ciudad de Salta, el día 29 de junio de 2002, a horas 16:00 en primera convocatoria y para horas 17:00 en segunda convocatoria, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Asuntos Ordinarios

2° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Información Complementaria e Inventario, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.

3° Consideración de la gestión del Directorio.

4° Consideración de la remuneración del Directorio.

5° Consideración de la afectación de Resultados.

6° Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes y elección de los mismos con designación de los cargos estatutarios que correspondieren.

7° Cambio de domicilio social.

Asuntos Extraordinarios:

8° Continuación de la Asamblea General Extraordinaria del 10 de abril de 1995 pasada a cuarto intermedio.

Salvadora G. Manero de Guzmán

Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 18/06/2002

O.P. N° 925

F. N° 134.181

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 01 de julio de 2002, a horas 15:00, en su sede social, sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de accionistas para firmar el Acta.
- 2° Explicación del Directorio sobre convocatoria fuera de término.
- 3° Lectura y consideración de la documentación Contable, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al 17 Ejercicio del período 01/01/01 al 31/12/01.
- 4° Elección de un Director Titular con mandato por el período estatutario no cumplido por el Director Titular renunciante, Dr. Matías Simón Amado.

El Directorio**Ricardo Javier San Millán**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 18/06/2002

O.P. N° 924

F. N° 134.179

ALGODONERA LIBERTAD S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Cítase a los Sres. Accionistas de "Algodonera Libertad S.A.", a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de junio de 2002, a horas 18:00, en la sede social de calle Rivadavia N° 690, 2° Piso, Of. 9, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Consideración de la documentación que prescribe el Artículo 234, Inc. 1°, de la Ley N° 19.550 y complementarias correspondientes a los Ejercicios Económicos N°s. 3 y 4, cerrados el 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001.
- 2° Consideración resultados de ambos Ejercicios.
- 3° Consideración locación instalaciones en la planta de Embarcación.
- 4° Consideración gestión del Directorio.
- 5° Elección de Autoridades del Directorio. por un período de tres Ejercicios.
- 6° Elección Síndico Titular y Suplente por un Ejercicio.
- 7° Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

N.B.: Los señores accionistas deberán cursar comunicación con tres días de anticipación para ser inscriptos en el Libro de Asistencia (Art. 238, L.S.).

Ing. René Augusto Macedo

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 18/06/2002

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 870

F. N° 134.138

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
PARA MEDICOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Asamblea Extraordinaria**ANEXO I - RESOLUCION N° 0013/2002**

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556, convoca a sus afiliados -activos y pasivos- a la Asamblea Extraordinaria para el día 25

de junio de 2002, a horas 20:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sita en calle Pueyrredón N° 252 de esta ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a horas 20:00, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (horas 21:00) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2° Decisión sobre fondos reprogramados. Opción sobre fideicomiso de fondos en el Scotiabank-Quilmes S.A.

3°) Política de Inversiones de la Caja. Opinión de los Afiliados.

Notas:

1 - "Art. 22, Ley N° 6.556: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate.

2 - Para asistir, participar y votar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de los aportes, Artículo 33 Aptos. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 c/modific. por Ley N° 6.787/95, devengados hasta el mes de diciembre de 2001 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.

3 - Por informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 45,00 e) 07 al 11/06/2002

ASAMBLEAS

O.P. N° 927 F. N° 134.185

LIGA DE FUTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de junio de 2002, a horas 10:00, en la sede de la Institución, sita en calle Profesor Adolfo Córdoba s/N°, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultado de los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de diciembre de 2000 y 2002 respectivamente.
- 3°) Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4°) Elección de Presidente para el período 2002-2003.

5°) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: Pasada media hora de la fijada, se dará comienzo con el número de asambleístas presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Oswaldo Romano

Secretario

Imp. \$ 8,00

Ramón Desalín Coronel

Vicepresidente

e) 11/06/2002

O.P. N° 922

F. N° 134.177

CLUB SPORTIVO COMERCIO

Asamblea Ordinaria

El Club Sportivo Comercio, convoca a Asamblea Ordinaria, en su sede de calle San Luis N° 525 de esta Ciudad, para el día 30 de junio de 2002, a horas once (11:00), según lo establece el Estatuto vigente, en su artículo 20, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos asociados para la firma del Acta.
- 2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización de los Ejercicios cerrados el 31/12/00 y 31/12/01.
- 4°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5°) Elección del Organismo de Fiscalización.
- 6°) Pasada (1) una hora de la prevista, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes.

José E. Bobba

Secretario

Imp. \$ 8,00

Sergio Godoy

Presidente

e) 11/06/2002

RECAUDACION

O.P. N° 930

Saldo anterior.....	\$ 47.000,71
Recaudación del día 10/06/02	\$ 685,00
TOTAL	\$ 47.685,71

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780